



## ANUNCIO

### CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO ORDEN 160/2019

#### CONDUCTOR DE CAMIÓN-SERVICIOS MÚLTIPLES

RELACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PERTENECEN AL COLECTIVO DEL ART. 6.1 DE LA ORDEN REGULADORA:

Nº IDENTIFICADOR	COLECTIVO
2019-E-RC-2199	1

- 1.- Demandantes de empleo, no ocupados, inscritos en una oficina de empleo de C-LM, entre 25 y 65 años, que en la fecha del registro de la oferta hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 anteriores y que estén desarrollando o hayan desarrollado un itinerario personalizado, y que no perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo.
- 2.- Demandantes de empleo, no ocupados, inscritos en una oficina de empleo de C-LM, menores de 25 años o mayores de 65 años, que en la fecha del registro de la oferta hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 anteriores y que estén desarrollando o hayan desarrollado un itinerario personalizado y que tuvieran responsabilidades familiares, o informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.
- 3.- Demandantes de empleo, no ocupados, inscritos en una oficina de empleo de C-LM, que en la fecha del registro de la oferta hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 anteriores, que estén desarrollando o hayan desarrollado un itinerario personalizado, entre 25 y 65 años, que hayan cotizado en el RETA al menos 24 meses, y que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de registro de la empresa.
- 4.- Demandantes de empleo, no ocupados, inscritos en una oficina de empleo de C-LM, que en la fecha del registro de la oferta hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 anteriores, que estén desarrollando o hayan desarrollado un itinerario personalizado y que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, o que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.
- 5.- Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, inscritas en las oficinas de empleo de C-LM, como demandantes no ocupadas en la fecha del registro de la oferta.
- 6.- Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.

RELACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PERTENECEN AL COLECTIVO DEL ART. 6.3 DE LA ORDEN REGULADORA (personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas)  
**Solamente podrán ser contratadas una vez agotado el listado anterior**

Nº IDENTIFICADOR	COLECTIVO
2019-E-RC-2194	A y B

- A.- Desempleado NO parados de larga duración  
B Desempleados, Parados de larga duración receptor de prestación contributiva

Se establecen **dos días hábiles** para posibles reclamaciones

Molina de Aragón 13 de diciembre de 2019

